República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO UOC N° 11 /2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID Nº 361.063

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Carla Bacigalupo**, **Ministra**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.765**, denominado en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra parte la firma **DALMI SRL,** con **RUC Nº 80016745-7**, domiciliada en la calle Lomas Valentinas Nº 118 c/ Ind. Nacional, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. Rubén Vázquez Piatti**, con Cédula de Identidad **Nº 480.365**, denominado en adelante **El Proveedor**, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante en la Resolución MTESS Nº 1651/19 del 13 de mayo de 2019, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID Nº 361.063**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones entre las partes, resultante del proceso de adjudicación de la *CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID Nº 361.063.* ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

DALMI S.R.L. Lomas Valentinas e/ Indep. Nac. Tel. 391.672 - 373.180

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I.B 023688 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, para el Ejercicio Fiscal 2019, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 203/2019 de fecha 21 de marzo del 2019. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID Nº 361.063, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución Mtess N° 1651/2019 del 13 de mayo del 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" con ID: 361.063

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DALMI SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	2.500	CHAMEX	BRASIL	21.600	54.000.000
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	2.500	CHAMEX	BRASIL	19.500	48.750.000
3	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	UNIDAD	RESMA	200	CHAMEX	BRASIL	25.690	5.138.000
4	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR VERDE	UNIDAD	RESMA	200	CHAMEX	BRASIL	26.290	5.258.000
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR ROSADO	UNIDAD	RESMA	200	CHAMEX	BRASIL	25.690	5.138.000
							TOTAL		118.284.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 118.284.000 (guaraníes ciento dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil.) ----------

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Luis Alberto de Herrera N°345. ----------

DALMI S.R.L. Tel.: 391.072 - 373.130

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 1.923.687 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

8. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes adjudicados en las condiciones de sustentabilidad establecidas en la Resolución DNCP N° 3575/2018. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas s/ Indep. Nac.
Teléf.: 391.672 - 373.180

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.023689
CARLOS BACIGALUPO
MINISTRA

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 03 de Junio del año 2019.

Sr. Rubén Vázquez Piatti
Socio Gerente
DALMI SRL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 02360

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.
Telfs.: 391.672 - 373.180

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571